



RESOLUCION N° **0648**
NEUQUEN, **10 SEP 2015**

VISTO:

La Solicitud N° 46653 - Serie D, emitida por el Director General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prestación del servicio de producción para la coordinación general de la "Elección Reina de la Ciudad de Neuquén - Edición 2015", consistente en: preparación de las postulantes con técnicas de pasarela, coreografías, maquillaje y peinados, preparación de video clips para las pantallas, presentación a la prensa y para el día de la elección, provisión de vestuario acorde a cada una de las presentaciones, filmaciones de videos y coordinación general de la elección;

Que luce nota s/n° de fecha 12 de agosto de 2015, dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma VERSE Producciones, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y Artículo N° 73.3 del Decreto 425/14, manifestando: "...en virtud de que ya ha realizado un servicio de calidad y responsabilidad en eventos de estas características...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase N° 949/2015, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE N° 5274/M-2015 se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma RETA ALFREDO, CUIT -----N° 23-16067937-9, tramitada para la prestación del servicio de producción para la coordinación general de la "Elección Reina de la Ciudad de Neuquén - Edición 2015", consistente en: preparación de las postulantes con técnicas de pasarela, coreografías, maquillaje y peinados, preparación de video clips para las pantallas, presentación a la prensa y para el día de la elección, provisión de vestuario acorde a cada una de las presentaciones, filmaciones de videos y coordinación general de la elección, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 190.333.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director Gral. de Ceremonial y Protocolo, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

M. Cristina Solo Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

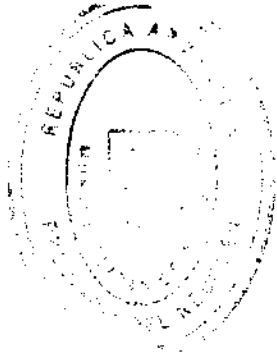
Nº 0648/15

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA




M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2044
Fecha 18 / 09 / 2015